

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00479-00**, informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales proveniente de la ejecutante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

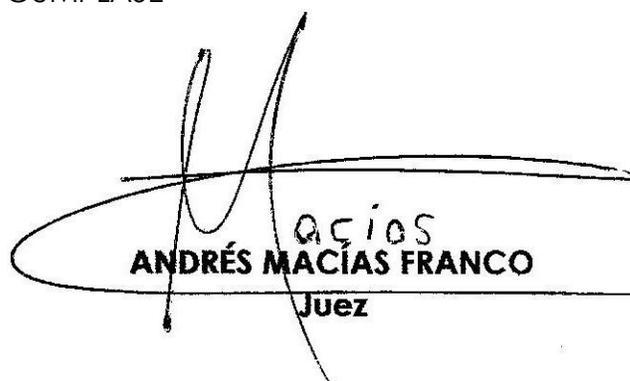
- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **LAURA MARCELA RAMÍREZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 53.905.165 y la T.P. No. 201.530 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en los términos del poder visto a folios 1 a 4 del archivo 07 del expediente digital.
- 2.** Con relación a la solicitud reiterada visible en archivos 4 a 7 del diligenciamiento virtual, deberá la entidad ejecutante **ESTARSE A LO DISPUESTO** en proveído del 13 de marzo de 2020 obrante en Carpeta 1 - archivo C02(005), dentro del cual se ordenó la entrega de título judicial **No. 400100007745481** por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$104.024.391.00)** a su favor.

PROCÉDASE por Secretaría de conformidad a la orden allí emitida.

Para lo anterior, teniendo en cuenta la certificación bancaria aportada en archivo 07 folio 9 del plenario digital, la entrega se efectuará mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente No. 300700003647, Banco Agrario de Colombia, a nombre de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

- 3.** Cumplido lo anterior, regresar las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez